



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Sábado, 21 de septiembre de 1963

Núm. 216

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín en el sitio de costumbre, donde se les entregue el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.113

**Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza**

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 1963, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación en la localidad de Castejón de Valdejasa, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, y no habiéndose producido reclamaciones se convoca por el presente.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Pavimentación, con hormigón blindado, de la calzada, aceras y bordillos de la calle de la Fuente.

Exposición de antecedentes.— Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: 369.270'39 pesetas.

Tipo de licitación: A la baja de cinco presupuesto.

Fianza provisional: 7.385'70 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Excma. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de tres meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1963-64 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1963.— El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de ..., número ..., y de las condiciones que se exigen para la obra de, en, se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 4.114

SERVICIO DE COOPERACION

Concurso

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 1963, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administra-

tivas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de electrificación en la localidad de Farlete, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo al concurso de las mismas, y no habiéndose producido reclamaciones se convoca por el presente.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Las obras a realizar consisten en la mejora de: Red general de distribución; acometida a edificios; alumbrado público de 56 puntos de luz; varias mejoras: iglesia. Contador y acometida. Ayuntamiento. Contador y acometida. Cine. Contador y acometida. Alumbrado público. Contador. Alumbrado especial. Tres puntos de luz lámpara vapor de mercurio de 250 vatios.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: pesetas 431.378'10.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 8.627'56 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Excm. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de treinta y cinco días hábiles.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1963-64 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de este concurso ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1963. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Modelo de proposición

D., con domicilio en ..., calle de, número, con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., en el "Boletín Oficial" de..., número, y de las condiciones que se exigen para la obra de, en, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION QUINTA

Núm. 4.141

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de adjudicación de veinticinco licencias para ejercer el servicio de auto-taxis en la ciudad y sus barrios.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en

el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1963. — El Alcalde, José Paricio. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.111

Caja de Recluta núm. 42 de Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Circular

Se recuerda a los Jueces de paz y comarcales de la demarcación de esta Junta, que aún no hayan remitido las relaciones de varones nacidos en el año 1943, conforme determina el artículo 60 del vigente Reglamento de Reclutamiento, la obligación que tienen de remitirlas dentro del actual mes de septiembre.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1963. — El Teniente Coronel Presidente, José Cabrera.

Núm. 4.102

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Venta de pan

Se recuerda a todos los panaderos que es obligación inexcusable que tanto las panaderías como los despachos de pan tengan con destino a la venta al público las siguientes piezas:

Flama, miga blanda: 800 gramos, 6'60 pesetas; 500 gramos, 4'30 pesetas.

Candéal, miga dura: 800 gramos, 6'90 pesetas; 500 gramos, 4'50 pesetas.

Las panaderías que no tuvieran dicha clases de piezas obligatorias tienen la obligación de entregar, al consumidor que las pida, piezas de pan de las llamadas libres, al precio establecido para las obligatorias.

Formato. — El de las piezas obligatorias ha de ser el mismo que han tenido anteriormente las piezas de 500 gramos y peso superior.

Calidad. — Ha de ser idéntica la de las piezas obligatorias que la de las piezas libres.

Comprobación de peso. — El comprador tiene derecho, en todos los

casos, a exigir el peso exacto, comprobándolo por sí mismo, en el caso de que el industrial omita este requisito obligatorio.

Cartel de precios. — Ha de hallarse colocado en sitio bien visible en todos los establecimientos de venta de pan el cartel aprobado con los precios autorizados vigentes.

Por la Inspección de estos Servicios Provinciales se girarán continuas visitas de inspección a todas las panaderías, tomándose muestras tanto de las piezas libres de precio como de las obligatorias reseñadas más arriba, y comprobando que todos los establecimientos tengan las suficientes piezas del llamado formato obligatorio para atender a su clientela. Las faltas que se comprueben serán sancionadas severamente por mi Autoridad.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1963. — El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 4.103

Junta Provincial de Fomento Pecuario

Subasta

D. Luis Martínez Herce, Secretario de la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Zaragoza;

Hago saber: Que cumplimentando acuerdo de la Junta, se saca a subasta pública, que tendrá lugar en las oficinas de la misma (Calvo Sotelo, 11, Zaragoza), el día 5 de octubre de 1963, un vehículo automóvil, marca "Citroen", 2 CV., tipo furgoneta, matrícula Z-24.908, que podrá ser examinado en el Centro de Inseminación Artificial (Camino de Fillas, núm. 4), en días laborables y horas de diez a trece y de dieciséis a diecinueve.

Condiciones para la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del precio de licitación, que es de 50.000 pesetas.

2.ª El rematante vendrá obligado a realizar el pago del importe del remate en el acto de la subasta, o dentro de los tres días hábiles siguientes a la misma, así como los gastos ocasionados por ella, que serán de su cuenta.

3.ª Las propuestas se presentarán, bajo sobre cerrado, con arreglo al formato que se consigna a continua-

ción y serán admitidas en las oficinas de la Junta Provincial hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1963. — El Secretario de la Junta, Luis Martínez Herce.

Modelo de proposición

D., de años de edad, domiciliado en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido en el de de 19....., a la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Zaragoza expone que, deseando tomar parte en la subasta de una furgoneta "Citroen", 2 CV., matrícula Z-24.908, anunciada para el día 5 de octubre de 1963, a las doce horas, acepta todas las condiciones de dicha subasta y ofrece por el vehículo referido la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma).

SECCION SEXTA

Núm. 4.112

COSUENDA

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Alcaldía, el 28 del corriente mes, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las diez horas: Aprovechamiento de pastos en los montes de utilidad pública números 101 a) y 103 del Catálogo, para 272 cabezas de ganado lanar y 120 de cabrio, bajo el tipo de tasación de 11.300 pesetas.

A las diez treinta: Aprovechamiento de 25 colmenas en el monte "El Madroñal", bajo el tipo de tasación de 250 pesetas.

A las once: Idem de 35 idem en el monte "La Sierra", bajo el tipo de tasación de 350 pesetas.

A las once treinta: El aprovechamiento de la caza en los expresados montes, bajo el tipo de tasación de 2.860 pesetas.

A las doce: El aprovechamiento en el monte "La Sierra", de 1.140 esteros de leñas gruesas y 5.437 de menudas, bajo el tipo de tasación de 24.375 pesetas.

A las doce treinta: Aprovechamiento de pastos en el monte "Blanco", consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, en los siguientes lotes:

Lote 1.º Para 1.250 cabezas mes de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 3.500 pesetas

Lote 2.º Para 1.250 cabezas mes de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 3.500 pesetas

A las trece horas: Aprovechamiento de robellón en el monte "Blanco", por el tipo de tasación de 5.000 pesetas

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, los que podrán ser examinados por todo el que lo desee, todos los días hábiles, de las diez a las trece horas

Caso de quedar desierta alguna de las subastas anunciadas se celebrará otra segunda el día 30 del indicado mes e iguales condiciones señaladas para la primera.

Cosuenda, 16 de septiembre de 1963. — El Alcalde, Manuel Peiró.

Núm. 4.109

DAROCA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con la autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

Bases

1.ª La plaza que se anuncia a concurso, para su provisión en propiedad, está dotada con el haber de pesetas 14.000 y demás derechos y deberes correspondientes al cargo.

2.ª Para tomar parte en el concurso se requiere:

a) Ser español, varón o mujer, tener la edad de 23 a 35 años cumplidos en la fecha de presentación de instancias, reuniendo las condiciones que se determinan en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, cuyas condiciones se acreditarán por los certificados correspondientes.

b) Las mujeres que deseen solicitar deberán haber cumplido el Servicio Social, o exención, en su caso.

c) Acreditar haber ingresado en Depositaria la cantidad de 50 pesetas por derecho de examen.

d) Las instancias para tomar parte en el concurso, detallando las condiciones necesarias, serán presentadas ante la Alcaldía, a quien irán

dirigidas, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

e) La relación de aspirantes se hará pública por anuncio en dicho "Boletín" y expuesta al público por quince días a efectos de reclamación.

3.º El Tribunal estará formado en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación municipal.

Vocales: El representante del Profesorado Oficial del Estado y el que designe la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El del propio Ayuntamiento

4.º Los ejercicios a realizar serán, a saber:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, sobre operaciones elementales con números enteros, fraccionarios o decimales, quedando comprendidos raíz cuadrada, tanto por ciento y proporcionales, repartos proporcionales, medidas antiguas de uso general, sistema métrico, interés y descuento simples.

c) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, en cuanto se refiere a la forma de exposición, a fin de apreciar la aptitud del opositor y práctica de redacción.

Segundo ejercicio

Consistirá en escribir a máquina por término de quince minutos, copiando el texto que facilite el Tribunal, para calificar la velocidad, limpieza y exactitud del mismo.

La velocidad no será inferior de 150 a 200 pulsaciones por minuto.

Tercer ejercicio

Contestar oralmente, en el tiempo mínimo de diez minutos o máximo de veinte, a dos temas de los señalados en el programa.

Las pruebas de aptitud o comienzo de los ejercicios no empezarán hasta

pasados cuatro meses del anuncio de la convocatoria, anunciándose oportunamente el día en que tendrán lugar.

Los ejercicios serán eliminatorios y por cada uno ha de obtenerse un mínimo de cinco puntos, calificándose por el Tribunal de cero a diez puntos.

En cuanto a lo que no se halle previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los Reglamentos vigentes, en cada caso.

Daroca, 14 de septiembre de 1963. El Alcalde, (ilegible).

Programa para el tercer ejercicio para la plaza de Auxiliar administrativo de Daroca.

Temas

1. Idea general de la organización político-administrativa española.

2. La Administración Central. — Ministros, Subsecretarios y Directores generales.

3. Fundamentos doctrinales del nuevo Estado. — Leyes fundamentales.

4. El Ministerio de la Gobernación. — La Dirección General de Administración Local.

5. El Instituto de Estudios de Administración Local. — Nociones sobre su carácter, organización y funcionamiento.

6. El Ministerio de Hacienda. — Subdirección de Haciendas Locales.

7. Delegados de la Administración Central. — Especial referencia a los Gobernadores civiles. — Régimen de Marruecos y Colonias.

8. Entidades provinciales. — Diputaciones, Mancomunidades y Cabildos en las Islas Canarias.

9. Entidades municipales. — Ayuntamientos: el Pleno, la Comisión Permanente, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

10. Las Juntas vecinales y los Alcaldes pedáneos. — Alcaldes de barrio.

11. La coordinación de actividades de las Corporaciones locales. — Mancomunidad de Diputaciones, Comisiones provinciales de Servicios Técnicos, Mancomunidades Sanitarias

provinciales, Mancomunidades y Agrupaciones intermunicipales.

12. La figura del Alcalde: Su triple carácter.

13. La figura del Presidente de la Diputación en la Ley de Régimen Local. — Sus atribuciones y carácter.

14. La representación ciudadana. — Elección de Concejales o Diputados provinciales.

15. Política social del nuevo Estado. — El Ministerio de Trabajo y sus Delegados.

16. Protección a la familia. — Subsidio familiar. — Plus familiar. — Protección a familias numerosas.

17. Previsión social. — Seguros sociales y Montepios laborales.

18. La organización jurisdiccional española. — El Tribunal Supremo. — Jurisdicción civil y criminal. — Jurisdicción contencioso-administrativa. — Jurisdicciones especiales.

19. Obras y servicios provinciales y municipales. — Formas de gestión de los servicios.

20. Servicios delegados de la Administración Central.

21. El procedimiento administrativo de las Corporaciones locales. — Registro de documentos. — Expedientes. — Comunicaciones y notificaciones.

22. El personal de las Corporaciones locales. — Funcionarios: Nombramiento y situaciones administrativas.

23. Deberes y derechos del funcionario. — Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento.

24. Las Haciendas locales. — Idea general de los ingresos municipales y provinciales.

25. Patrimonio provincial y municipal. — Bienes y sus clases.

26. Los presupuestos. — Presupuestos ordinarios y presupuestos extraordinarios.

27. Ingresos y pagos. — Recaudación y depósito de fondos.

28. Contabilidad de las Corporaciones locales. — Rendición de cuentas.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones